



Poder Judicial de la Nación
CÁMARA NACIONAL DE CASACIÓN EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SALA I
CCC 1775/2025/TO1/CNC3

Reg. nº 212/2026

Buenos Aires, en la fecha que surge de la constancia de firma electrónica inserta al pie.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por recibido y en atención a lo manifestado por la defensa de Harrison Bladimir Molina Sanabria, y a la conformidad prestada por el nombrado, **TÉNGASE POR DESISTIDO** el recurso de casación deducido contra la resolución del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 25 que, con fecha 1° de julio de 2025, condenó a Harrison Bladimir Molina Sanabria a la pena de un año y cuatro meses de prisión por resultar coautor penalmente responsable del delito de hurto simple en grado de tentativa reiterado en cuatro oportunidades, y lo declaró reincidente.

Por intermedio de la Oficina Judicial de esta Cámara, regístrese, notifíquese, infórmese mediante oficio electrónico al tribunal correspondiente lo aquí decidido, comuníquese (Acordada 15/13 CSJN; LEX100) y remítase oportunamente, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

GUSTAVO A. BRUZZONE

SANTIAGO ALBERTO LÓPEZ
SECRETARIO DE CÁMARA

